

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 3 8 8 0

Casablanca, 2 4 AGO 2015

VISTOS:

- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Celinda Colihuil Colilaf, Rut para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en calle para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en calle para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en calle para que se la comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Celinda Colihuil Colilaf, Rut Giro Bazar, en calle calle comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

<u>Distribución</u>: Alcaldía

Dir. Finanzas